

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

14 DIC 2021

Bogotá, D. C. _____

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2021-00635-00

Se aprueba la liquidación de **costas** practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la providencia calendada el 1º de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 1 de diciembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de LEIDY DAYANA SUÁREZ PALOMO contra JONATHAN JAIME RIVERA URUEÑA. Rad.2021-0635.

COSTAS:.....\$9.500

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.000.00

TOTAL:.....\$1.009.500

SON: UN MILLON NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

-7 DIC 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.